

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS



EXPTE N° 716-1340/19

DECRETO N° **7140** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de veintiséis (26) días en concepto de licencia anual ordinaria proporcional no usufructuada durante el ejercicio 2019, por la entonces agente Narcisa Giménez, CUIL 27-05329493-1, quien se encontraba en el cargo categoría 15, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R6-01-04 Hospital "San Roque", debido al cese definitivo de sus funciones por jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2444-S-2022, se reconocen veintiséis (26) días en concepto de licencia anual ordinaria proporcional no usufructuada durante el ejercicio 2019, por la Sra. Giménez;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, emite informe de competencia, indicando la partida presupuestaria a la que se imputará el gasto que demanda el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**TÍTULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del expediente N° 716-1340/19 caratulado: "REF. SRA. NARCISA GIMÉNEZ S/PAGO POR LICENCIAS NO USUFRUCTUADAS YA QUE A PARTIR DEL 01/08/19 LA SRA. SE ACOGIO AL BENEFICIO DE JUBILACIÓN", cuando la misma corresponda, a la revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Supuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de Recursos-Ejercicio 2022-Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

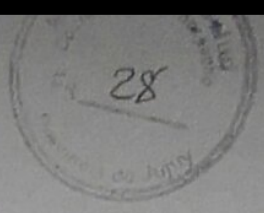
**TÍTULO 2º:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud, Hacienda y Finanzas.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
CORRESPONDE AL ORIGINAL  
ESTANDO AL VISTA



*[Signature]*  
A/C Jefatura de Dirección  
Ministerio de Salud

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



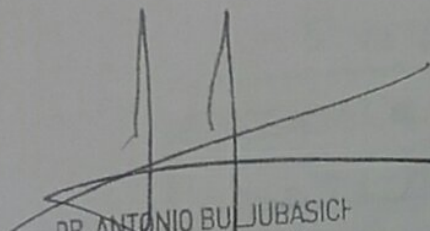
"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

MINICDE. A DECRETO N°

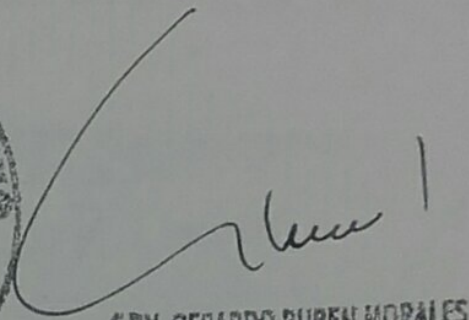
## 7140

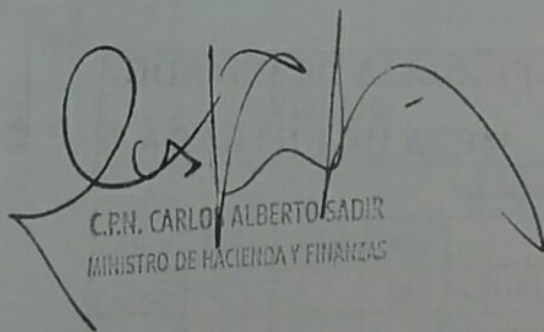
S.-

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

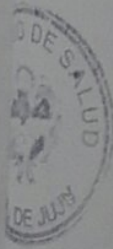
  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY

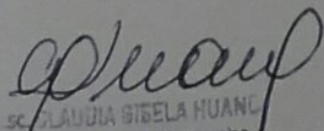


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
RETIENDE A LA VISTA.



  
SC. CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy